RESOLUCIÓN UOC Nº 32/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2014 "ADQUISICION DE UTENSILIOS - JEM", EXP. Nº 316.376/2014, P.A.C INSTITUCIONAL Nº272.277.----------

Asunción, 31 de Julio de 2014

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 28/2014, "Adquisición de utensilios - JEM" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de Junio del 2014, se procedió al Acto de Apertura del Sobre para el llamado Contratación Directa, Exp. Nº 316.376/2014, ID Nº 272.277, "Adquisición de utensilios – JEM"; los oferentes presentados fueron de la siguiente empresas: **DC DIANA COMERCIAL, ALKA COMERCIAL.**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/2003, *"por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" Artículo 61° "Método de Evaluación:"*, **recomienda declarar desierto el presente llamado**, conforme Acta de Evaluación de Oferta Nº 28/2014;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **Declarar Desierto** el Llamado por Contratación Directa Nº 28/2014 "Adquisición de Utensilios - JEM"; Exp. Nº 316.376/2014, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 272.277 realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución.

Art.2º: **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar los trámites administrativos pertinentes para el efectuar un nuevo llamado, a fin de adquirir los bienes y/o servicios solicitados para así cubrir las necesidades de la Institución.

Art.3º: **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplida archivar.

ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados